



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1242-10-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 14 de junio de 2013, las 09h15.- En mi calidad de jueza sustanciadora dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por la señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui, y en consecuencia **se difiere la audiencia** señalada para el día lunes 17 de junio de 2013 a las 09h00 y se señala como nuevo día y hora para que tenga lugar la mencionada diligencia el día miércoles 26 de junio de 2013 a las 10h00. Considerando que los accionados y los terceros interesados residen en Guayaquil, estos podrán comparecer a la hora señalada a la Dirección Regional de la Corte Constitucional, en la ciudad de Guayaquil, ubicada en la calle Córdova 810 y Victor Manuel Rendón, edificio Torres de la Merced décimo tercer piso, oficina No. 3, a fin de realizar la audiencia de forma virtual. En lo demás, se estará a lo dispuesto en la providencia anterior; **SEGUNDO.-** Mediante oficio notifíquese con el contenido del presente auto a los señores Jueces de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; **TERCERO.-** Mediante boleta y con el contenido del presente auto, notifíquese a la legitimada activa, señora Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanez, Directora del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; al señor Ministro de Cultura, al señor Fiscal General del Estado; al señor Procurador General del Estado y a los terceros interesados, señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui y otros, en las casillas señaladas para el efecto; **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade

JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 14 de junio de 2013, las 09h15

Abg. Daniel Kozano

ACTUARIO